



**Concejo
Deliberante**
IBICUY

ORDENANZA N° 301 /2021

VISTO:

El expediente N. ° 11 /2021 caratulado “**sentido de circulación de calles**”.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha veintidós de Abril del corriente año, plasmado en el Acta N° 05 /2021. Y;

La necesidad de seguir con los lineamientos de darle sentido de circulación a las calles que restan y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de brindar información y seguridad a los transeúntes y visitantes de nuestra comuna y haciendo justicia con los sectores periféricos de la ciudad que fueron relegados en estas especificaciones, solicitamos culminar con los sentidos de circulación del resto de las calles de nuestra localidad y cambiar el de las céntricas a los efectos de darle más dinamismo al tránsito.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1: DESTINESE sentido a las calles del Barrio el Arco: nombradas de la siguiente manera: Delfina Mitre; Martin Fierro; Luis Pasteur, Alfonsina Storni, remedio de Escalada; Antonia Leiva, Vicente López y Planes, Carmen Avellaneda y Dr. Carlos Solsona.

Artículo 2: DESTINESE sentido a las calles Barrió La Lechuga: Mercedes Lacroze; Libertad y Dolores de Urquiza, Gabriela Mistral.

Artículo 3: SENTIDOS

- Calle Doctor Solsona tendría sentido Este-Oeste a los efectos de brindar comodidad con el ingreso al Hospital.
- Calle Carmen Avellaneda sentido Este-Oeste.
- Calle Vicente López y planes sentido Oeste-Este.
- Calle Antonia Leiva sentido Este-Oeste.
- Calle Remedios de Escalada sentido Norte-Sur.
- Calle Alfonsina Storni sentido Sur-Norte.
- Calle Luis Pasteur sentido Norte-Sur.
- Calle Martin Fierro sentido Sur-Norte.
- Calle Delfina Mitre sentido Norte-Sur.
- Calle Mercedes Lacroze Oeste-Este.
- Calle Libertad sentido Este-Oeste.
- Calle Dolores de Urquiza Oeste-Este.
- Calle Gabriela Mistral sentido Sur-Norte.

Artículo 4: Cambiarle el sentido a las calles Manuel Belgrano el pasaría el sentido de Sur-Norte.

- Calle Arturo Salas sentido Norte-Sur.
- Calle Hipólito Rivero sentido Norte-Sur.
- Calle Almafuerte sentido Oeste- Este.
- Calle Conscripto Giorgi sentido Este-Oeste.



Artículo 5: Implementase el sentido de las calles paulatinamente en función de los cumplimientos básicos de la obra pública.

Artículo 6°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI UNO. -

IBICUY, 22 DE ABRIL DE 2021


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 301/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 74 /2021 de la fecha 04 de Abril de 2021




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy